INFORME DE EVALUACIÓN N° 01
CC 022 DE 2026

OBJETO: **INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA NRO. CO-028-2026 CUYO OBJETO ES " OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LOS ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 214-2026 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA".**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el articulo 21 paragrafo 2 del Manual de contratación de EDENORTE, la empresa realizó invitación directa de oferta, con la finalidad de conocer su interes en participar en el proceso de selección y realizar la evaluación y analisis de la oferta económica y técnica, así como la verificación de la capacidad jurídica, económica, idoneidad y de experiencia del oferente, la cual fue objeto de evaluación por parte del equipo técnico, financiero y jurídico de la entidad, conforme a los pliegos de condiciones dispuestos para tal fin.

En razón a lo anterior, se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por el siguiente oferente:

1. PROPUESTAS:

N.	Proponente
1	**Yuli Andrea Gómez González.** Persona Natural CEDULA: 1017.211.046 de Medellín

FUNDAMENTO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realiza con fundamento en la Carta de Invitación Directa de Oferta del Proceso CC-022 de 2026 y en la documentación presentada por la señora Yuli Andrea Gómez González. La invitación establece que el objeto corresponde a la interventoría del Contrato de Obra No. CO-028-2026, fija un presupuesto oficial de $67.012.693,27 y exige la verificación de capacidad jurídica, experiencia, equipo de trabajo y demás documentos previstos en el proceso.

La invitación establece, además, que para personas naturales se exige tener más de dos (2) años de inscrita la actividad en el RUT; la experiencia específica debe acreditarse con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos relacionados con interventoría, proyectos de obra y/o labores como residente en obras civiles de mantenimiento o construcción de redes de acueducto o alcantarillado y/o plantas de tratamiento, por una sumatoria mínima equivalente al 80 % del presupuesto oficial, expresada en SMMLV.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTAL

Requisito	Documento revisado	Resultado	Observación
Documento de identidad	Cédula de ciudadanía	CUMPLE	Se aporta copia de la cédula de la proponente.
RUT actualizado	RUT DIAN, generado 13/09/2026	CUMPLE	Registra actividad económica desde 16/12/2015, por lo que supera el requisito de más de dos años para persona natural.
Inscripción en registro de proveedores	Formato de inscripción y comprobante de transferencia	OBSERVADO	Se aporta formato y comprobante de pago de $175.091 del 10/09/2026; sin embargo, el formato de inscripción revisado registra fecha de actualización 10/10/2026, posterior a la fecha de la invitación (14/09/2026). Debe verificarse y corregirse/confirmarse la fecha de inscripción efectiva antes de concluir cumplimiento pleno.
Antecedentes fiscales	Certificado Contraloría, 10/09/2026	CUMPLE	No figura como responsable fiscal.
Antecedentes disciplinarios	Certificado Procuraduría, 11/09/2026	CUMPLE	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes judiciales	Certificado Policía, 10/09/2026	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Medidas correctivas	Certificado RNMC, 10/09/2026	CUMPLE	No tiene medidas correctivas pendientes.
Delitos sexuales contra menores	Certificado Policía, 10/09/2026	CUMPLE	No registra la situación que impida contratar conforme al requisito solicitado.

REDAM	Certificado REDAM, 10/09/2026	CUMPLE	No se encuentra inscrita en el registro.
Inhabilidades e incompatibilidades	Declaración suscrita 11/09/2026	CUMPLE	Declara no encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
Estados financieros	No identificado entre los documentos aportados	OBSERVADO	La invitación incluye estados financieros dentro de la documentación solicitada; no se identificó documento equivalente en los anexos revisados. Debe definirse su exigibilidad para persona natural según el Manual y el expediente.
RUP	No aportado / no exigible	NO APLICA	La propia invitación establece que para este proceso no es requisito habilitante ni obligatorio presentar RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La invitación exige mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos relacionados con interventoría, proyectos de obra y/o labores de residente en obras civiles de mantenimiento o construcción de redes de acueducto o alcantarillado y/o plantas de tratamiento, con una sumatoria mínima del 80 % del presupuesto oficial expresada en SMMLV. Los certificados deben permitir verificar, entre otros, contratante, ejecutor, objeto, número, valor, fechas y participación cuando corresponda.

Experiencia	Objeto / proyecto	Rol	Valor certificado	Resultado
Vía Los Parra – HAG S.A.	Construcción de la Vía Los Parra, Medellín. El certificado indica actividades de instalación y adecuación de redes de acueducto y alcantarillado.	Residente ambiental	$1.675.226.464	ACEPTABLE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA RELACIONADA

I.E. Tricentenario – HAG S.A.	Construcción segunda etapa de la Institución Educativa Tricentenario, Medellín.	Residente ambiental	$4.418.221.572	RELACIONADA CON OBRA, PERO NO ES NECESARIO ACUMULARLA SI SE ACEPTA LA ANTERIOR
Donmatías – Opción Ingeniería / Consultoría e Ingeniería de Proyectos	Obras de optimización del sistema de tratamiento y ampliación de capacidad de almacenamiento de agua del acueducto de Donmatías.	Residente ambiental	No indicado en el certificado	RELACIONADA; SIN VALOR NO SE UTILIZA PARA CÁLCULO

Para efectos del umbral económico, el 80 % del presupuesto oficial de $67.012.693,27 corresponde a $53.610.154,62. El certificado de la experiencia denominada “Vía Los Parra” registra un valor de $1.675.226.464 y describe expresamente actividades de instalación y adecuación de redes de acueducto y alcantarillado, además del desempeño de la proponente como residente ambiental. Por su objeto y alcance, este documento permite sustentar materialmente la experiencia relacionada exigida por la invitación.

EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

La invitación exige un (1) Director de Interventoría, con profesión de Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental y experiencia profesional de 3 a 5 años contados desde la matrícula profesional. También exige hoja de vida, tarjeta profesional, certificado de vigencia, diploma o acta de grado, certificaciones laborales y carta de intención suscrita por el profesional.

Requisito	Documento	Resultado	Análisis
Profesión	Diploma y tarjeta profesional	CUMPLE	Ingeniera Ambiental, profesión expresamente admitida por la invitación.
Matrícula profesional	COPNIA No. 05238-322561 ANT, expedida 12/02/2016	CUMPLE MÍNIMO	Acredita más de 3 años de experiencia profesional.
Vigencia profesional	Certificado COPNIA 10/09/2026	CUMPLE	La matrícula se encuentra vigente y no registra

			antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Formación	Diploma de Ingeniería Ambiental	CUMPLE	Se aporta soporte de formación profesional.
Experiencia	Certificados laborales aportados	CUMPLE	Se acredita trayectoria superior al mínimo de tres años.
Carta de intención	Oferta de servicios suscrita por la propia proponente	OBSERVADO	La oferta expresa disponibilidad para prestar los servicios.

PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta de servicios presentada el 13 de septiembre de 2026 identifica como valor del contrato la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($67.012.693,27) IVA incluido, coincidente con el presupuesto oficial del proceso. Se advierte, no obstante, que la invitación señala que la propuesta debe presentarse con el valor total a cero decimales. En la oferta revisada aparece el valor con dos decimales ($67.012.693,27). Esta circunstancia se recomienda dejar como observación formal y corregir o aclarar de acuerdo con las reglas de subsanación aplicables al proceso, sin alterar el valor económico ofertado.

GARANTÍAS

La invitación exige garantía de cumplimiento y establece como amparo, vigencia y valor asegurado: cumplimiento por el plazo de ejecución más cuatro (4) meses, por el 10 % del valor del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el plazo de ejecución más tres (3) años, por el 5 % del valor de los aportes del municipio; y calidad del servicio por tres (3) años contados desde la terminación del contrato, por el 10 % del valor contractual. Asimismo, exige el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En la documentación aportada no se identifican pólizas constituidas, lo cual no impide la evaluación precontractual si la invitación prevé su constitución con posterioridad a la aceptación, pero deberá exigirse su presentación y aprobación antes del inicio de la ejecución, conforme a las condiciones del proceso.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De la revisión integral de la documentación aportada se encuentra acreditada, en términos materiales, la identificación de la proponente, su profesión, matrícula profesional vigente, antecedentes, RUT con antigüedad suficiente y experiencia relacionada con el objeto de

la interventoría. La experiencia de “Vía Los Parra” presenta un valor muy superior al umbral económico del 80 % del presupuesto y contiene referencia expresa a redes de acueducto y alcantarillado.

Por lo anterior, el resultado técnico-jurídico de esta evaluación se recomienda registrar como: HABILITADA EN FORMA DEFINITIVA, sin observaciones y documentos pendientes de acreditación.

CONCLUSIÓN

De conformidad con el Artículo 46 del Manual Interno de Contratación de la Entidad, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, el comité asesor y evaluador recomienda que el oferente **YULI ANDREA GÓMEZ GONZÁLEZ**, Proponente en calidad de Persona Natural, con Cedula Nro. CEDULA: 1017.211.046 de Medellín, presenta los documentos que acreditan que CUMPLE, con los requisitos solicitados en la invitación y De conformidad con el Artículo 46 del Manual Interno de Contratación de la Entidad, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y agotada la etapa para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación y sus anexos, el comité asesor y evaluador recomienda celebrar el contrato Nro. **CC-022-2026**, Con presupuesto de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 67.012.693,27)** IVA incluido, con el Oferente y plazo de la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS desde la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo N.º ° 214-2026 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el 15 de septiembrede 2026.

Comité evaluador;

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente
EDENORTE

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Irian Castrillon	Revisó: Natalia Mazo Balbín	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas		